

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” (CONTR 2024/ 211578)

A través de conexión telemática “Circuit”, siendo las 10:30 horas del 25 de octubre de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidente: Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Secretaria: Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- Octavio Mesa Ramírez, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- Ángel Manuel Marmolejo Torrejón, Jefe del Área de Formación, información y estadística del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz

Por el presidente se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose con la lectura del acta de la sesión anterior.

En la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, la Mesa consideró la oferta presentada por **EDM Instalaciones y Redes S.L.**, en base a lo establecido en el PCAP, Anexo I-7, anormalmente baja, al concurrir un solo licitador y la oferta ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La Mesa acordó requerir a la entidad **EDM Instalaciones y Redes S.L.** con N.I.F: B10943058, para que en el plazo de cinco días hábiles justificara la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP.

Las licitadora presentó en tiempo y forma la documentación requerida, tras lo cual, se solicitó informe técnico al Área de Prevención Técnica del Centro.

El informe fue emitido con fecha 24 de octubre de 2024 en los siguiente términos:

“La licitadora basa la viabilidad de la oferta en lo siguiente: la oferta enviada cubre los costes salariales, del pequeño material empleado y las inspecciones por organismo de control que cada tres años debe pasar el centro de transformación, justificamos la misma en base a la experiencia de los dos últimos años donde hemos realizado este mismo servicio en el centro de transformación objeto del contrato con una oferta económica sustancialmente inferior a la enviada, siendo el valor del anterior contrato de 1191 euros bajo el expediente CPRL03/2019.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	28/10/2024	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2imRI DAANJ8FZLENXTZ9ZPSJZY9P	PÁG. 1/2	



Hemos aplicado la fuerte regularización de los costes salariales de los últimos años y nos ratificamos en que la oferta presenta de 1428 euros por dos años, cubre los costes de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial establecido por los convenios colectivos y política de empresa”

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La empresa ha prestado el servicio objeto del contrato licitado en el Centro de Transformación durante los dos últimos años por un importe anual de **595,00 euros** (sin IVA) **CONTR 2019/36482**, asumiendo todas las funciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siendo la oferta presentada por la empresa de 1.428,00€ por 24 meses, correspondería a cada anualidad 714,00 €, por lo que habría un incremento por anualidad, con respecto al contrato anterior de 119,00€.

SEGUNDA.- El servicio prestado por el adjudicatario durante la vigencia del contrato anterior ha sido totalmente satisfactorio.

TERCERA.- La empresa es conocedora de los costes necesarios para la ejecución del servicio y ha manifestado la aplicación de la regularización de los costes salariales de los últimos años.

CONCLUSIÓN

En vista de lo expuesto y de la justificación efectuada por la licitadora, se considera que la oferta podría ser cumplida de forma satisfactoria a pesar de haber incurrido en valores anormales.

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, decidirá al respecto.”

En base a lo expuesto, y tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora, la Mesa acuerda, por unanimidad, aceptar el informe y admitir la oferta presentada por la empresa **EDM Instalaciones y Redes S.L.**

Seguidamente, la Mesa clasifica la proposición presentada, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado siguiente:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 90 puntos)		MEJORA (Máximo 10 puntos)			PUNTUACIÓN TOTAL
	Precio Oferta (Po) Oferta Empresa	Calificación (C)	Plazo igual o superior a 5 horas pero inferior a 7	Plazo igual o superior a 3 horas pero inferior a 5	Plazo inferior a 3 horas	
EDM Instalaciones y Redes S.L.	1.428,00	90,00			10,00	100,00

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad **EDM Instalaciones y Redes S.L con N.I.F: B10943058**, y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el punto 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 10:45 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA
Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE
Fdo: Jesús Domínguez Castellano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	28/10/2024	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLDAANJ8FZLENXTZ9ZPSJZY9P	PÁG. 2/2	